



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 14 de 11.05.2016

En la comuna de Algarrobo, a Miércoles 11 de Mayo de 2016, y siendo las 09.40 horas, se realiza en el Salón del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 14 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Jaime Gálvez Fuenza, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sra. Antonieta Sandoval Solís

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado

Sr. Manuel Catalán Aranda

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Ramón Marín Sepúlveda

Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal (s), Srta. María de Los Ángeles Valdenegro Olivari.

TABLA

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del acta de Sesión Extraordinaria N° 12, de fecha 20.04.2016.

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación Modificación Presupuestaria N° 11 del Departamento de Salud, que permite la inclusión al presupuesto del DESAM 2016, del Convenio Odontológico Integral; solicitud presentada por el Administrador de CESFAM, Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N° 085/2016, de fecha 2 de Mayo 2016.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación Modificación Presupuestaria N°12 del Departamento de Salud, que permite la inclusión al presupuesto del DESAM 2016, del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica; solicitud presentada por el Administrador de CESFAM, Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N° 086/2016, de fecha 2 de Mayo 2016.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación Modificación Presupuestaria N°13 del Departamento de Salud, que permite la inclusión al presupuesto del DESAM 2016, del Programa GES Odontológico; solicitud presentada por el Administrador de CESFAM, Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N° 087/2016, de fecha 2 de Mayo 2016.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación Modificación Presupuestaria N° 14 del Departamento de Salud, que permite la inclusión al presupuesto del DESAM 2016, del Programa Apoyo a la Gestión Local en APS (DEA); solicitud presentada por el Administrador de CESFAM, Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N°088/2016, de fecha 2 de Mayo 2016.

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación Modificación Presupuestaria N° 15 del Departamento de Salud, que permite la inclusión al presupuesto del DESAM 2016, del Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud; solicitud presentada por el Administrador de CESFAM, Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N°089/2016, de fecha 2 de Mayo 2016.

7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para modificación de la asignación del Art. N°45, Ley 19.378, y debido a cambios estructurales en la dotación profesional, eliminar la asignación de \$635.203 al médico Sr. Pablo Mosquera Contreras, por renuncia voluntaria a contar de abril de 2016, debido a su Beca de Especialización, solicitud presentada por el Administrador de CESFAM, Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N° 101/2016, de fecha 9 de Mayo 2016.

8.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para modificación de la asignación del Art. N°45, Ley 19.378, y debido a cambios estructurales en la dotación profesional, conceder a la médico Sra. Katty Ojeda Guerrero un monto de \$258.383, a contar del mes de Mayo de 2016, hasta la asignación del Estado de Chile por el Título de Especialista de Medicina Familiar, o el 31 de Diciembre (lo que primero ocurra); la razón es igualar el monto del valor de las horas de profesional, solicitud presentada por el Administrador de CESFAM, Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N° 101/2016, de fecha 9 de Mayo 2016.

9.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para modificación de la asignación del Art. N° 45, Ley 19.378, y debido a cambios estructurales en la dotación profesional,

modificar la suma de \$80.000 a \$100.000 la asignación por este concepto a la Srta. Diana Vera Díaz, por el resto del año 2016, debido a su comprobada gestión financiera de este Departamento, solicitud presentada por el Administrador de CESFAM, Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N° 101/2016, de fecha 9 de Mayo 2016.

10.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para modificación de la asignación del Art. N°45, Ley 19.378, y debido a cambios estructurales en la dotación profesional, conceder una suma de \$30.000 mensuales, hasta diciembre de 2016, con cargo al Art. N°45, a las Srtas. Marcia Huentro y Carol Marín, quienes ejercen las labores de la Sra. Cristina Silva en lo que dice relación a Aseo, Control Inventario Bodega de Aseo y Coordinación de Móviles del Servicio CESFAM, solicitud presentada por el Administrador de CESFAM, Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N° 101/2016, de fecha 9 de Mayo 2016.

11.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para modificación de la asignación del Art. N°45, Ley 19.378, y debido a cambios estructurales en la dotación profesional, otorgar una suma de \$30.000, hasta diciembre de 2016, con cargo al Art. N° 45, a Don Roberto Elizondo, quien se ha hecho cargo de la Mantención y Coordinación de los Móviles del SAPU y de la Infraestructura del CESFAM y dependencias anexas, labor que realizaba la Sra. Cristina Silva, y que además ha efectuado desinteresadamente varias reparaciones a cuenta propia, desperfectos eléctricos, roturas de cañerías, baños, etc., solicitud presentada por el Administrador de CESFAM, Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N° 101/2016, de fecha 9 de Mayo 2016.

12.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para Modificación al Reglamento de Bienestar del Departamento de Salud Municipal, en la que se solicita la inclusión del siguiente Artículo Transitorio único:

“Páguese por única vez a aquellos funcionarios que no pudieron obtener el beneficio que el reglamento concede y que son fundadores del bienestar del DESAM, que por no existir cuenta contra la cual girar los fondos que si estaban disponibles, un bono por la suma de \$150.000, lo que es para resarcir el perjuicio ocasionado por los afiliados por aquellas prestaciones a las que legítimamente tenían derecho pero que no pudieron ser brindadas, lo que incluye las prestaciones de Fiestas Patrias y/o Navidad”.

La presente solicitud es presentada por Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N°102/2016, de fecha 9 de Mayo 2016.

13.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Contratación a Honorarios Suma Alzada de un Médico Cirujano, con el fin de cubrir horas médicas necesarias en CESFAM y turnos en el SAPU, solicitud presentada por el Administrador de

CESFAM, Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N° 103/2016, de fecha 9 de Mayo 2016.

14.- Exposición al H. Concejo Municipal, de proyecto "Mejorando y Renovando Nuestra Biblioteca Pública de Algarrobo", financiado mediante convenio firmado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes, por un monto de \$ 35.213.605, exposición a cargo de los arquitectos de la Secpla; Gerda Tapia Borg e Ignacio Manríquez Saavedra.

15.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación del Programa "Taller de Gimnasia Artística 2016", por un monto de \$1.920.000., presentado por Sr. Jesús Sepúlveda Allende, Encargado de Departamento de Deportes y Juventud, y respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria otorgado por la Directora de Administración y Finanzas (S), Sra. Catalina Chacón Espinoza, de fecha 9 de Mayo 2016. Cabe señalar que la aprobación de dicho Programa fue discutido previamente en Comisión de Concejo el día 9 de mayo de 2016.

16.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el otorgamiento de comodato terreno, solicitado por Junta de Vecinos 3-9 Bosque Mar, a través de Oficio N° 001 de Febrero 2016, enviado por su Presidenta Sra. Sandra Vega Fredes.

17.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el otorgamiento comodato de terreno, solicitado por la Junta de Vecinos 2-3 Las Tinajas del Canelo, a través de carta de fecha 15.04.2016, solicitado por su Presidente Sr. José Fuentes Cuevas.

18.- Director de Obras, Arquitecto Sr. Roberto Berríos, hace entrega al H. Concejo Municipal, a través de Oficio N° 107/ 2016, de fecha 04.03.2016, del listado permisos de edificación por obra nueva, ampliaciones, resoluciones y otros, otorgados por la DOM durante el mes de Abril del presente año.

19.- Correspondencia Sr. Alcalde.

20.- Cuenta Sres. Concejales.

21.- Varios.

Presidente H. Concejo: En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del acta de Sesión Extraordinaria N° 12, de fecha 20.04.2016.

Presidente H. Concejo: Señores concejales, hay un error ahí en el punto de tabla, solicitud de aprobación corresponde a la sesión ordinaria N° 12, no extraordinaria, hubo un error de transcripción al parecer.

Bien, hay observaciones o vamos a votación.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: Yo me abstendré Alcalde porque no estuve presente en esa sesión.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Abstiene

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación Modificación Presupuestaria N°11 del Departamento de Salud, que permite la inclusión al presupuesto del DESAM 2016, del Convenio Odontológico Integral; solicitud presentada por el Administrador de CESFAM, Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N°085/2016, de fecha 2 de Mayo 2016.

Presidente H. Concejo: Se solicita señores concejales, acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación Modificación Presupuestaria N° 11 del Departamento de Salud, que permite la inclusión al presupuesto del DESAM 2016, del Convenio Odontológico Integral con el SSVSA.

Esto corresponde en los puntos sucesivos de la tabla, a modificaciones señores concejales que buscan incorporar al presupuesto de salud los ingresos por concepto de distintos programas que se tienen vía convenio con el SSVSA, los acuerdos se deben tomar por separados, cada programa un acuerdo.

Don Miguel tiene la palabra.

Enc. DESAM(s) Sr. Miguel Retamales Araya: Todo esto corresponde señores concejales, a fondos que nos traspasa el servicio de salud Valparaíso- San Antonio, y tal como decía el señor Alcalde, son recursos que deben ser incorporados a nuestro presupuesto para poder hacer uso de ellos, cada convenio al igual como este, se adjunta detalle, a Uds. se le entregó un informe.

Odontológico integral
Resolución N°939 del 03.03.2016
Resolución N°5191 del 31.12.2015

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	AUMENTA	DISMINUYE	JUSTIFICACION
115.05.03.	Transferencias de otras entidades publicas	M\$ 14.183		Programa Odontológico Integral 2016 por \$13.128.325 mas \$1.054.461 de reajuste.
TOTAL		M\$ 14.183	\$ -	

GASTOS				
CODIGO	CUENTA	AUMENTA	DISMINUYE	JUSTIFICACION
215.21.04.	Otros gastos en personal	M\$ 10.430		Aumenta para la realización de prótesis removibles y prótesis para hombres y mujeres de escasos recursos.
215.22.04.	Materiales de uso o consumo	M\$ 3.753		Aumenta para la adquisición insumos y, de kit de limpieza que incluye el convenio para entrega.
TOTAL		M\$ 14.183	\$ -	

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Dónde se hace esto?

Salud Srta. Diana Vera: La evaluación concejal se hace en el consultorio, y las prótesis mediante contrato honorarios sumaalzada las hace Ariel Gatica.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Él se presentó solo aquí, o se llamó a licitación, concurso público?

Salud Srta. Diana Vera: No corresponde llamar a licitación concejal porque es un contrato a honorarios, se le paga por servicios prestados al igual como ocurre en otros contratos a honorarios sumaalzada, hace tres años atrás se hizo una licitación y no funcionó, hubo muchos reclamos por las prótesis, ahora no es el caso.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Una consulta para nuestra jurídico; ¿esto se ajusta a derecho?, me refiero al tipo de contratación para votar tranquilo.

Enc. Jurídico Abogado Srta. Paulina Maldonado Pinto: No existe ningún impedimento legal concejal.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Con más alternativas a lo mejor se podría conseguir mejores precios.

Concejal Sr. Carlos Tapia: O sea que salud podría hacer contrataciones a honorarios en todos estos convenios, ¿no sería más sano licitar?

Enc. Jurídico: Eso depende de cada convenio concejal, pero en este caso no hay nada ilegal, que no se confunda lo que si debe hacerse por mercado público.

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, llamare a votar.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Acá da la impresión que existiría ocultamiento de información, no están todos los antecedentes como para votar debidamente respaldados, por ejemplo cuanto y como se les paga a las personas, así que como tengo dudas rechazare.

Presidente H. Concejo: No quiero dejar pasar las palabras del concejal Catalán, partir diciendo, recordarles, que estos convenios no existen de ahora, vienen algunos de hace años ejecutándose en la comuna, y si hablamos de transparencia, precisamente esto es transparencia concejal, traerlos a concejo para que conozcan su existencia, porque durante años los concejales no tenían idea que existían estos programas, como se financiaban porque alcaldes anteriores no los traían a concejo.

Concejal Sr. Ramón Marín: Parece que acá algunos no leen todos los informes que se nos envían, porque de salud todos los meses concejal Catalán nos entregan un informe y ahí aparece, entre muchos otros, el nombre del Sr. Gatica y lo que se le paga.

Presidente H. Concejo: Ya, no hay más vueltas que darles, vamos a votación.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 101/2016/ El H. Concejo Municipal por 5 votos a favor y 1 voto de rechazo, acuerdan aprobar la Modificación Presupuestaria N°11 del Departamento de Salud, que permite la inclusión al presupuesto del DESAM 2016, del Convenio Odontológico Integral; solicitud presentada por el Administrador de CESFAM, Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N°085/2016, de fecha 2 de Mayo 2016.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación Modificación Presupuestaria N° 12 del Departamento de Salud, que permite la inclusión al presupuesto del DESAM 2016, del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica; solicitud presentada por el Administrador de CESFAM, Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N°086/2016, de fecha 2 de Mayo 2016.

Presidente H. Concejo: Se solicita señores concejales, acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación Modificación Presupuestaria N° 12 del Departamento de Salud, que permite la inclusión al presupuesto del DESAM 2016, del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica.

Salud Srta. Diana Vera: Al igual que en los demás convenios, modificación presupuestaria señores concejales, hacer presente que en informe que tiene cada uno, se hace notar que vienen los montos con la inclusión de un reajuste en relación a fondos entregados el año pasado, y en este caso gracias a que se compró un contenedor se podrá atender en dos Box.

Mejoramiento del acceso a la atención odontológica <i>Resolución N°729 del 19.02.2016</i> <i>Resolución N°5191 del 31.12.2015</i>

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	AUMENTA	DISMINUYE	JUSTIFICACION
115.05.03.	Transferencias de otras entidades publicas	M\$ 11.689		Programa mejoramiento del acceso a la atención odontológica 2016 \$10.800.408 mas \$888.343 de reajuste.
TOTAL		M\$ 11.689	\$ -	

GASTOS				
CODIGO	CUENTA	AUMENTA	DISMINUYE	JUSTIFICACION
215.21.02	Personal a contrata	M\$ 5.269		Aumenta para financiar atenciones de profesional odontólogo en jornada ordinaria con contrato plazo fijo.
215.21.04.	Otros gastos en personal	M\$ 6.420		Aumenta para financiar atenciones de profesional odontólogo en extensión horaria días de semana y sábados a honorarios.
TOTAL		M\$ 11.689	\$ -	

Concejal Sr. Fernando Gómez: Como acá no se dice, quiero se nos diga en que ley y articulo a nosotros se nos faculta para aprobar hoy contratación a honorarios, porque si bien se nos dice acá que no es ilegal, igual me gustaría saber.

Enc. Jurídico: Ud. concejal recibió un oficio explicativo, a Uds. hoy no se les está pidiendo aprobar contratación de ninguna persona a honorarios, solo se les está pidiendo aprobar una modificación presupuestaria de salud que le permitirá incorporar a su vez a su presupuesto 2016 dineros que el servicio de salud envía a través de estos convenios.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: ¿Esto corresponde a dineros que entrega el servicio de salud?

Enc. DESAM(s): Así es Sra. Antonieta, dineros que después deben ser rendidos al ministerio, además que nos supervisan mensualmente.

Concejal Sr. Manuel Catalán: A mí la verdad, más que la ley misma, lo que me interesa es la entrega de los nombres de quienes ejecutan estos convenios, y que se gasten los dineros en lo que corresponde y que se haga bien la pega.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación

Concejal Sr. Manuel Catalán: Hoy aprobare Alcalde porque va en directo beneficio de la gente, como siempre a mi lo que me importa es la gente.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 102/2016/ El H. Concejo Municipal por 6 votos a favor; acuerdan aprobar por unanimidad la Modificación Presupuestaria N°12 del Departamento de Salud, que permite la inclusión al presupuesto del DESAM 2016, del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica; solicitud presentada por el Administrador de CESFAM, Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N° 086/2016, de fecha 2 de Mayo 2016.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación Modificación Presupuestaria N°13 del Departamento de Salud, que permite la inclusión al presupuesto del DESAM 2016, del Programa GES Odontológico; solicitud presentada por el Administrador de CESFAM, Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N°087/2016, de fecha 2 de Mayo 2016.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación Modificación Presupuestaria N° 13 del Departamento de Salud, que permite la inclusión al presupuesto del DESAM 2016, del Programa GES Odontológico.

Salud Srta. Diana Vera: Esto viene a financiar componentes atención odontológica, tienen en su informe los antecedentes con los principales alcances, considera una capacitación también para tres odontólogos.

<p>GES Odontológico Resolución N°937 del 03.03.2016 Resolución N°5191 del 31.12.2015</p>
--

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	AUMENTA	DISMINUYE	JUSTIFICACION
115.05.03.	Transferencias de otras entidades publicas	M\$ 22.486		Programa Ges Odontológico 2016 por \$20.870.968 mas \$1.614.842 de reajuste.
TOTAL		M\$ 22.486	\$ -	

GASTOS				
CODIGO	CUENTA	AUMENTA	DISMINUYE	JUSTIFICACION
215.21.04.	Otros gastos en personal	M\$ 7.840		Aumenta para la realización de prótesis para embarazadas y adultos de 60 años.
215.22.04.	Materiales de uso o consumo	M\$ 12.646		Aumenta para la adquisición insumos y, de kit de limpieza que incluye el convenio para entrega.
215.22.11	Servicios técnicos y profesionales	M\$ 2.000		Aumenta para realizar capacitaciones a funcionarios que desempeñan sus labores en dental.
TOTAL		M\$ 22.486	\$ -	

Concejal Sr. Carlos Tapia: ¿En esto se paga por prótesis?

Enc. DESAM (s): Si concejal, por trabajo realizado, y si sobrara dinero, se puede pedir autorización al servicio de salud para redestinarlo y poder gastarlo en otra cosa.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Me da la impresión que en esto, por eso es importante la fiscalización, que en algún momento podrían gastarse la plata en otra cosa, en personal más que en prótesis.

Salud Srta. Diana Vera: Las platas, gastos de personal en este programa al igual que en los otros convenios, está claramente definido.

Presidente H. Concejo: Les recuerdo señores concejales que estos dineros deben ser gastados en lo que se establece en cada convenio.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Como dicen que esto lo fiscaliza el servicio de salud, me gustaría un informe Don Miguel con los nombres de quienes vengán a fiscalizar, para saber si no han tenido problemas en algún municipio, como pueden contratarse para fiscalizar a dentistas que trabajan en otras municipalidades.

Presidente H. Concejo: Si concejal, pero los contrata el servicio de salud, salen de un pool de profesionales que obviamente realizan trabajos dentro de la región, entre ellos a

municipalidades, pero auditorías o fiscalizaciones son algo regulado y supervisado por el servicio, son cosas aparte.

Bien, vamos a votación.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 103/2016/ El H. Concejo Municipal por 6 votos a favor; acuerdan aprobar por unanimidad la Modificación Presupuestaria N°13 del Departamento de Salud, que permite la inclusión al presupuesto del DESAM 2016, del Programa GES Odontológico; solicitud presentada por el Administrador de CESFAM, Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N° 087/2016, de fecha 2 de Mayo 2016.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación Modificación Presupuestaria N°14 del Departamento de Salud, que permite la inclusión al presupuesto del DESAM 2016, del Programa Apoyo a la Gestión Local en APS (DEA); solicitud presentada por el Administrador de CESFAM, Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N° 088/2016, de fecha 2 de Mayo 2016.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo señores concejales del H. Concejo Municipal, para aprobación Modificación Presupuestaria N° 14 del Departamento de Salud, que permite la inclusión al presupuesto del DESAM 2016, del Programa Apoyo a la Gestión Local en APS (DEA).

Concejal Sr. Ramón Marín: Decir que existen unos desfibriladores que pueden ser usados por cualquier persona, eso lo sé por bomberos, y a raíz de situaciones que se dan a veces en clases de educación física por ejemplo, en Perú eso es ley, se podría estudiar la posibilidad de comprar algunos para tener en los colegios.

Apoyo a la gestión local en APS
Resolución N°47 del 12.01.2016

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	AUMENTA	DISMINUYE	JUSTIFICACION
115.05.03.	Transferencias de otras entidades publicas	M\$ 1.961		Programa Apoyo a la gestión local en APS Municipal (DEA) 2016
TOTAL		M\$ 1.961	\$ -	

GASTOS				
CODIGO	CUENTA	AUMENTA	DISMINUYE	JUSTIFICACION
215.29.05	Maquinarias y equipos	M\$ 1.961		Aumenta para la adquisición de desfibrilador externo automático (DEA) con partes de electrodos de repuesto.
TOTAL		M\$ 1.961	\$ -	

Presidente H. Concejo: Bien, si no hay más observaciones o comentarios, vamos a votación.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 104/2016/ El H. Concejo Municipal por 6 votos a favor; acuerdan aprobar por unanimidad la Modificación Presupuestaria N°14 del Departamento de Salud, que permite la inclusión al presupuesto del DESAM 2016, del Programa Apoyo a la Gestión Local en APS (DEA); solicitud presentada por el Administrador de CESFAM, Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N° 088/2016, de fecha 2 de Mayo 2016.

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación Modificación Presupuestaria N°15 del Departamento de Salud, que permite la inclusión al presupuesto del DESAM 2016, del Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud; solicitud presentada por el Administrador de CESFAM, Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N° 089/2016, de fecha 2 de Mayo 2016.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación Modificación Presupuestaria N°15 del Departamento de Salud, que permite la inclusión al

presupuesto del DESAM 2016, del Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud.

Programa rehabilitación integral en la red de salud <i>Resolución N°5191 del 31.12.2015</i> <i>Resolución N°918 del 03.03.2016</i>
--

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	AUMENTA	DISMINUYE	JUSTIFICACION
115.05.03.	Transferencias de otras entidades publicas	M\$ 29.359		Programa rehabilitación integral en la red de salud por \$27.175.830 y reajuste 2015 por \$2.182.749.
TOTAL		M\$ 29.359	\$ -	

GASTOS				
CODIGO	CUENTA	AUMENTA	DISMINUYE	JUSTIFICACION
215.21.01	Personal de planta	M\$ 17.954		Aumenta para la cancelación de remuneraciones personal de planta, profesional kinesióloga y TENS para el centro de rehabilitación.
215.21.02	Personal a contrata	M\$ 8.389		Aumenta para la cancelación de remuneraciones personal a contrata profesional terapeuta ocupacional para el centro de rehabilitación.
215.22.02	Textiles, vestuario y calzado	M\$ 100		Aumenta para la adquisición de velcros autoadhesivos, velcros, hilo para máquina de coser y toallas.
215.22.04	Materiales de uso o consumo	M\$ 1.276		Aumenta para la adquisición de materiales de oficina, rompecabezas, juegos didácticos, recarga de extintores, materiales y útiles quirúrgicos, utensilios de cocina y tóner.
215.22.07	Publicidad difusión	M\$ 410		Aumenta para la adquisición de carnet de atención, folletería, carnet de atenciones, pendón RBC y cartel Centro Rehabilitación.
215.29.05	Maquinarias y equipos	M\$ 1.230		Aumenta para adquirir balanza y altímetro, esfigmomanómetro, fonendos, dinamómetro, pinzó metro, goniómetros, termoplásticos y neopreno.
TOTAL		M\$ 29.359	\$ -	

Salud Srta. Diana Vera: Este programa señores concejales, entre otros, financia personal que trabaja en sede del Club Renacer.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Creo que hay una situación bastante extraña en esto, porque hay 17 millones para sueldos, en cambio no más de \$100.000 o un millón de pesos para otras cosas, además aquí dice para aumento de remuneraciones.

Salud Srta. Diana Vera: Concejal, no es que se les vaya a pagar más plata, corresponde al financiamiento de sueldos que se les paga regularmente a las personas, se debe tomar en cuenta que de esos 17 millones que Ud. menciona, 11 millones son para financiar el sueldo de la profesional, kinesióloga.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Debiera aparecer aquí entonces el detalle con los nombres y lo que se le paga a cada uno.

Presidente H. Concejo: A lo mejor fue mal explicado concejal solamente, porque se pide aprobar esta modificación para precisamente poder incorporar al presupuesto de salud esos dineros, recursos con los que se financia sueldos del personal de este programa.

Enc. DESAM (s): Decir además, que está disponible para todo el mundo que lo desee, mes a mes, sueldos que se les paga al personal con nombres y apellidos, remuneraciones y asignaciones en aquellos casos que corresponde en la página web.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Según ley de municipalidades nosotros los concejales tenemos la facultad de fiscalizar, entre ellas también podemos solicitar toda la información que sea necesaria para nuestro trabajo, no tenemos por qué recurrir a internet, si un concejal lo solicita Ud. está obligado a proporcionar la información en un informe por escrito Don Miguel.

Presidente H. Concejo: Igual tomé nota, así que traeré la información que se ha pedido, ello para más transparencia aun.

Concejal Sr. Manuel Catalán: En este caso como no tengo toda la información, y esto es algo que beneficia a la gente, me abstendré Alcalde.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Abstiene

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 105/2016/ El H. Concejo Municipal por 5 votos a favor; y 1 abstención, acuerdan aprobar la Modificación Presupuestaria N°15 del Departamento de Salud, que permite la inclusión al presupuesto del DESAM 2016, del Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud; solicitud presentada por el Administrador de CESFAM, Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N° 089/2016, de fecha 2 de Mayo 2016.

Presidente H. Concejo: Señores concejales, como están acá presentes varios funcionarios de salud, quiero adelantar el punto N° 12 de la tabla para que así puedan reintegrarse luego a sus labores, tema bienestar.

7 (12).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para Modificación al Reglamento de Bienestar del Departamento de Salud Municipal, en la que se solicita la inclusión del siguiente Artículo Transitorio único:

“Páguese por única vez a aquellos funcionarios que no pudieron obtener el beneficio que el reglamento concede y que son fundadores del bienestar del DESAM, que por no existir cuenta contra la cual girar los fondos que si estaban disponibles, un bono por la suma de \$150.000, lo que es para resarcir el perjuicio ocasionado a los afiliados por aquellas prestaciones a las que legítimamente tenían derecho pero que no pudieron ser brindadas, lo que incluye las prestaciones de Fiestas Patrias y/o Navidad”.

La presente solicitud es presentada por Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N°102/2016, de fecha 9 de Mayo 2016.

Presidente H. Concejo: Bien, ahí está el informe señores concejales, Don Miguel Retamales explicara el alcance de esto.

Comité Bienestar de Salud Sr. Miguel Retamales: Decir a los señores concejales, que gracias a gestión del Sr. Alcalde y asesora jurídico, se elaboró este artículo único que se solicita aprobación por parte de Uds., como la forma de poder resarcir el derecho no ejercido por socios fundadores del comité de bienestar de salud en su momento el año 2014, entre otras razones porque no existía cuenta corriente abierta aun de donde poder girar los dineros, la cuenta corriente se pudo abrir recién en Agosto de 2015 y los primeros beneficios los recibieron en septiembre del año pasado, por tanto vendría hacer esto un tema de justicia.

Decirles que nos acompañan hoy; Evelyn Fuentes de la asociación de Don Max Cabrera; Mariela Venegas en calidad de representante del empleador ante el comité; la Srta. Andrea Arcaya representante de la asociación AFCAR; la Srta. Bárbara Menares representante de AFASIMA, y la Sra. Virginia Vásquez presidenta del bienestar.

Presidente H. Concejo: Había fondos disponibles, pero no se podían girar porque no estaba todo el trámite completo, por tanto estuvieron un año sin poder recibir beneficios del bienestar.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Entonces como estamos ya en el 2016, habría que pagarles en forma retroactiva lo del 2014.

Bienestar Sr. Miguel Retamales: Si, lo que pasa es que comenzamos a cobrar las cuotas desde Abril de 2014, pero cuenta corriente se abrió recién en Agosto de 2015.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Bueno, pero en Agosto del año pasado si había cuenta corriente; ¿entonces porque no se dio esto el año pasado?

Presidente H. Concejo: Había dudas concejal, por lo mismo se le preguntó a la consultora y a jurídico, y la única forma era mediante la incorporación precisamente de este artículo único que se trae hoy a concejo.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Yo no estoy en contra de que se les de este bono, para nada, pero si quiero quede claro en actas para que después no tengamos problemas nosotros al aprobar esto en forma retroactiva, que si se puede.

Concejal Sra. Antonieta Sandoval: Habló conmigo Virginia, si es retroactivo pero se puede hacer, lo que ocurrió como se ha explicado, es que no estaba el 2014 la cuenta corriente abierta, pero si la plata.

Presidente H. Concejo: La plata del 2014 se depositó en Diciembre del 2015.

Jurídico tiene la palabra.

Enc. Jurídico Abogada Srta. Paulina Maldonado Pinto: Acá no se les está pagando nada retroactivo, se les está dando por única vez a los 39 funcionarios fundadores de bienestar de salud, un bono por no haber podido acceder a ningún tipo de beneficios porque no se contaba administrativamente con todos los medios necesarios, un bono por única vez producto de esa situación que hoy se está reconociendo.

Concejal Sr. Carlos Tapia: ¿Igual para este año está contemplado la entrega de beneficios para septiembre y fin de año?

Presidente H. Concejo: Por supuesto, si el año pasado también se les dio.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Se estaría pagando entonces algo que se arrastra del año 2014, ¿eso es así?

Bienestar Sr. Miguel Retamales: Si concejal.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Si se aprueba esto hoy, ¿cuándo se le pagaría este bono a los funcionarios?

Bienestar Sr. Retamales: De aquí a tres semanas máximo concejal.

Concejal Sr. Carlos Tapia: ¿Nosotros estamos facultados para fijar monto de este bono, beneficios?

Enc. Jurídico: Uds. aprueban y modifican reglamento porque tienen facultad legal para hacerlo, lo del monto va inserto en el artículo.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Nosotros debíamos aprobar modificación al reglamento, pero sin monto a mi parecer, eso debieran verlo ellos en forma interna.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez: Eso entiendo yo, que monto lo vean ellos.

Presidente H. Concejo: Si, pero ellos ya aprobaron ese monto.

Concejal Sr. Ramón Marín: Un ejemplo es cuando nosotros les aprobamos el reglamento, ahí venia en un artículo fijado ya el monto de la cuota mensual que pagarían los funcionarios al bienestar.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Yo 100% seguro que se ajusta a derecho, porque no olviden que por ley somos; normativos, resolutivos y fiscalizadores.

Presidente H. Concejo: bien, vamos a votación entonces.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Aprobare con la observación que hice Alcalde.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Aprobare también con la observación, de que no es el monto, solo la incorporación de este artículo, monto es facultad del bienestar.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 111/2016/ El H. Concejo Municipal por 6 votos a favor; acuerdan aprobar por unanimidad, la Modificación al Reglamento de Bienestar del Departamento de Salud Municipal, en la que se solicita la inclusión del siguiente Artículo Transitorio único:

“Páguese por única vez a aquellos funcionarios que no pudieron obtener el beneficio que el reglamento concede y que son fundadores del bienestar del DESAM, que por no existir cuenta contra la cual girar los fondos que, si estaban disponibles, un bono por la suma de \$150.000, lo que es para resarcir el perjuicio ocasionado por los afiliados por aquellas prestaciones a las que legítimamente tenían derecho pero que no pudieron ser brindadas, lo que incluye las prestaciones de Fiestas Patrias y/o Navidad”.

La presente solicitud es presentada por Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N°102/2016, de fecha 9 de Mayo 2016.

8 (7).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para modificación de la asignación del Art. N°45, Ley 19.378, y debido a cambios estructurales en la dotación profesional, eliminar la asignación de \$635.203 al médico Sr. Pablo Mosquera Contreras, por renuncia voluntaria a contar de abril de 2016, debido a su Beca de Especialización, solicitud presentada por el Administrador de CESFAM, Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N°101/2016, de fecha 9 de Mayo 2016.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para modificación de la asignación del Art. N°45, Ley 19.378, y debido a cambios estructurales en la dotación profesional, eliminar la asignación de \$635.203 al médico Sr. Pablo Mosquera Contreras, por renuncia voluntaria a contar de abril de 2016, debido a su Beca de Especialización.

Como son varios acuerdos relacionados con el artículo 45, ahí en el cuadro aparece el detalle.

Don Miguel explique esto.

ARTICULO 45 MESES MAYO A DICIEMBRE 2016			
NOMBRE	CARGO	CATEGORIA	MONTO MENSUAL MAYO A DICIEMBRE 2016
DELUCCHI ROJAS HOWARD	MEDICO	A	\$ 984.956
OJEDA GUERRERO KATTY	MEDICO	A	\$ 258.383
TRUJILLO ESCOBAR VICTOR	MEDICO	A	\$ 482.478
TOTAL			\$ 1.735.817

NOMBRE	CARGO	CATEGORIA	MONTO MENSUAL MAYO A DICIEMBRE 2016
BARRIA GONZALEZ LORENA	ENFERMERA	B	\$ 286.244
HERNANDEZ GARCIA ROSE MERY	ENFERMERA	B	\$ 112.000
TOTAL			\$ 398.244

NOMBRE	CARGO	CATEGORIA	MONTO MENSUAL MAYO A DICIEMBRE 2016
RETAMALES ARAYA MIGUEL	FUNCION DIRECCION DEPARTAMENTO	E	\$ 1.092.303
CASTRO HONORES GLORIA	ADQUISICIONES	E	\$ 300.000
VERA DIAZ DIANA	ADMINISTRATIVO	E	\$ 100.000
HUENTRO LOPEZ MARCIA	ADMINISTRATIVO	E	\$ 30.000
MARIN PRIETO CAROL	ADMINISTRATIVO	E	\$ 30.000
ELIZONDO LARRONDO ROBERTO	CCNDUCTOR	F	\$ 30.000
TOTAL			\$ 1.582.303

TOTAL	\$ 3.716.364
-------	--------------

Enc. DESAM (s): El Dr. Mosquera postuló a tres becas distintas ganándose una de cirugía, así que debía irse, acá con nosotros tenía horas de planta y también prestaba servicios en departamento de tránsito de la municipalidad, así que debió renunciar, pero condiciones de la beca después se la cambiaron, pero esto lo veremos más adelante, por eso se debe eliminar ese pago del artículo 45 que se le hacía lo cual se le deberá pagar a otro profesional.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Eliminar el artículo 45 me parece bien, es un vicio que hay aquí.

Presidente H. Concejo: Para Ud. concejal podrá ser un vicio, pero no hay nada de vicio en eso, el artículo 45 está en una ley y se aplica en la mayoría de las municipalidades, algo por lo demás que se ha explicado hasta el cansancio, es la forma de equiparar lo que se paga a los médicos con precios del mercado.

Ya, vamos a votación.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Yo había entendido mal, apruebo para eliminar el artículo 45 al Dr. Mosquera.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 106/2016/ El H. Concejo Municipal por 6 votos a favor; acuerdan por unanimidad, según la Modificación de la asignación del Art. N°45, Ley 19.378, y debido a cambios estructurales en la dotación profesional, eliminar la asignación de \$635.203 al médico Sr. Pablo Mosquera Contreras, por renuncia voluntaria a contar de abril de 2016, debido a su Beca de Especialización, solicitud presentada por el Administrador de CESFAM, Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N°101/2016, de fecha 9 de Mayo 2016.

9 (8).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para modificación de la asignación del Art. N°45, Ley 19.378, y debido a cambios estructurales en la dotación profesional, conceder a la médico Sra. Katty Ojeda Guerrero un monto de \$258.383, a contar del mes de Mayo de 2016, hasta la asignación del Estado de Chile por el Título de Especialista de Medicina Familiar, o el 31 de Diciembre (lo que primero ocurra); la razón es igualar el monto del valor de las horas de profesional, solicitud presentada por el Administrador de CESFAM, Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N°101/2016, de fecha 9 de Mayo 2016.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para modificación de la asignación del Art. N°45, Ley 19.378, y debido a cambios estructurales en la dotación profesional, conceder a la médico Sra. Katty Ojeda Guerrero un monto de \$258.383, a contar del mes de Mayo de 2016, hasta la asignación del Estado de Chile por el Título de Especialista de Medicina Familiar, o el 31 de Diciembre (lo que primero ocurra); la razón es igualar el monto del valor de las horas de profesional.

Enc. DESAM (s): En este caso la Dra. Ojeda se encuentra esperando recibir su título de la especialización que hizo en medicina familiar, y mientras llega el aporte que hace el estado por eso, con este artículo 45 le suplementaremos eso, y apenas se reciba, algo que está comprometido por el gobierno, se elimina pago del artículo 45, la Dra. Ojeda de lo contrario percibiría un valor inferior a lo que reciben los otros médicos.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Pero si ella no está titulada no puede trabajar.

Presidente H. Concejo: Concejal, ella es médico titulada, hablamos de la especialización que hizo.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Don Miguel Ud. dijo que la presidenta había comprometido que médicos que hicieran especialización recibirían un sueldo de \$ 3.400.000, pero eso solo es un discurso mientras no se promulgue como ley, por tanto si se trata de equiparar con esto lo que ganan los otros médicos dígalos así.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Apruebo Alcalde en beneficio de que se brinde cada día una mejor atención a nuestra gente.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Yo votare por lo que corresponde, es decir, para que con esto se le equipare su sueldo con el de los otros médicos.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 107/2016/ El H. Concejo Municipal por 6 votos a favor; acuerdan por unanimidad, según la Modificación de la asignación del Art. N°45, Ley 19.378, y debido a cambios estructurales en la dotación profesional, conceder a la médico Sra. Katty Ojeda Guerrero un monto de \$258.383, a contar del mes de Mayo de 2016, hasta la asignación del Estado de Chile por el Título de Especialista de Medicina Familiar, o el 31 de Diciembre (lo que primero ocurra); la razón es igualar el monto del valor de las horas de profesional, solicitud presentada por el Administrador de CESFAM, Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N°101/2016, de fecha 9 de Mayo 2016.

10 (9).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para modificación de la asignación del Art. N°45, Ley 19.378, y debido a cambios estructurales en la dotación profesional, modificar la suma de \$80.000 a \$100.000 la asignación por este concepto a la Srta. Diana Vera Díaz, por el resto del año 2016, debido a su comprobada gestión financiera de este Departamento, solicitud presentada por el Administrador de CESFAM, Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N°101/2016, de fecha 9 de Mayo 2016.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para modificación de la asignación del Art. N°45, Ley 19.378, y debido a cambios estructurales en la dotación profesional, modificar la suma de \$80.000 a \$100.000 la asignación por este concepto a la Srta. Diana Vera Díaz, por el resto del año 2016, debido a su comprobada gestión financiera de este Departamento.

Concejal Sr. Manuel Catalán: ¿Corresponde Srta. Jurídico que nosotros aprobemos aumento de sueldos?

Enc. Jurídico: Esto tiene que ver con el artículo 45 concejal, y tal como lo dijo Ud. en anterior acuerdo, por necesidad del servicio en beneficio de una mejor atención para la gente.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Encuentro bien poco \$ 20.000, a otros funcionarios se les está subiendo \$ 30.000 el sueldo.

Presidente H. Concejo: Si concejal, pero a ella se le está subiendo \$20.000 al aumento anterior.

Vamos a votación.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 108/2016/ El H. Concejo Municipal por 6 votos a favor; acuerdan por unanimidad, según la Modificación de la asignación del Art. N°45, Ley 19.378, y debido a cambios estructurales en la dotación profesional, modificar la suma de \$80.000 a \$100.000 la asignación por este concepto a la Srta. Diana Vera Díaz, por el resto del año 2016, debido a su comprobada gestión financiera de este Departamento, solicitud presentada por el Administrador de CESFAM, Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N°101/2016, de fecha 9 de Mayo 2016.

11 (10).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para modificación de la asignación del Art. N°45, Ley 19.378, y debido a cambios estructurales en la dotación profesional, conceder una suma de \$30.000 mensuales, hasta diciembre de 2016, con cargo al Art. N°45, a las Srtas. Marcia Huentro y Carol Marín, quienes ejercen las labores de la Sra. Cristina Silva en lo que dice relación a Aseo, Control Inventario Bodega de Aseo y Coordinación de Móviles del Servicio CESFAM, solicitud presentada por el Administrador de CESFAM, Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N°101/2016, de fecha 9 de Mayo 2016.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para modificación de la asignación del Art. N°45, Ley 19.378, y debido a cambios estructurales en la dotación profesional, conceder una suma de \$30.000 mensuales, hasta diciembre de 2016, con cargo al Art. N°45, a las Srtas. Marcia Huentro y Carol Marín, quienes ejercen las labores de la Sra. Cristina Silva en lo que dice relación a Aseo, Control Inventario Bodega de Aseo y Coordinación de Móviles del Servicio CESFAM.

Enc. DESAM (s): Con el retiro de la Sra. Cristina Silva, se ha hecho redistribución de algunas funciones, y lo que recibía antes esa persona, lo distribuimos entre tres ahora.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Yo creo que ellas están haciendo su pega no más, otro cuento es que Ud. quiera darle un incentivo económico por rendimiento, o premiarlas dándoles este adicional, por eso estoy en la duda, necesito más argumentos para que me convenza.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Lo que pasa Don Miguel, es que Ud. dijo entre otras cosas, que esta niña Marín vendría a entregar remedios los fin de semana a veces.

Enc. DESAM: Me expliqué mal concejal, lo que pasa es que ella tiene a cargo todo lo relacionado con remedios; su control, existencia, farmacia, etc.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Yo creo que aquí se han buscado resquicios para subirles el sueldo a algunas personas, aparte que los sueldos que se pagan en el consultorio son los más altos en la comuna. Para que quede claro, yo no cuestiono el nombre de las personas, si no que a la forma que se está utilizando para aumentar sueldos.

Concejal Sr. Ramón Marín: ¿De cuándo se retiró la Sra. Cristina Silva, estas personas la han estado reemplazando en distintas funciones que cumplía?

Enc. DESAM: Así es concejal.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación señores concejales.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Yo rechazo Alcalde porque no estoy de acuerdo en aplicación del artículo 45 para aumentar sueldos, y por presiones no voto algo así.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Como el director no me convence, para no rechazar, me abstendré Alcalde.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Abstiene

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 109/2016/ El H. Concejo Municipal por 4 votos a favor; 1 voto de rechazo y 1 abstención, acuerdan, según la Modificación de la asignación del Art. N°45, Ley 19.378, y debido a cambios estructurales en la dotación profesional, conceder una suma de \$30.000 mensuales, hasta diciembre de 2016, con cargo al Art. N°45, a las Srtas. Marcia Huentro y Carol Marín, quienes ejercen las labores de la Sra. Cristina Silva en lo que dice relación a Aseo, Control Inventario Bodega de Aseo y Coordinación de Móviles del Servicio CESFAM, solicitud presentada por el Administrador de CESFAM, Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N°101/2016, de fecha 9 de Mayo 2016.

12 (11).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para modificación de la asignación del Art. N°45, Ley 19.378, y debido a cambios estructurales en la dotación profesional, otorgar una suma de \$30.000, hasta diciembre de 2016, con cargo al Art. N°45, a Don Roberto Elizondo, quien se ha hecho cargo de la Mantención y Coordinación de los Móviles del SAPU y de la Infraestructura del CESFAM y dependencias anexas, labor que realizaba la Sra. Cristina Silva, y que además ha efectuado desinteresadamente varias reparaciones a cuenta propia, desperfectos eléctricos, roturas de cañerías, baños, etc., solicitud presentada por el Administrador de CESFAM, Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N°101/2016, de fecha 9 de Mayo 2016.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para modificación de la asignación del Art. N°45, Ley 19.378, y debido a cambios estructurales en la dotación profesional, otorgar una suma de \$30.000, hasta diciembre de 2016, con cargo al Art. N°45, a Don Roberto Elizondo, quien se ha hecho cargo de la Mantención y Coordinación de los Móviles del SAPU y de la Infraestructura del CESFAM y dependencias anexas, labor que realizaba la Sra. Cristina Silva, y que además ha efectuado desinteresadamente varias reparaciones a cuenta propia, desperfectos eléctricos, roturas de cañerías, baños, etc.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Cuidado digo yo no más sobre esto, me refiero a los arreglos eléctricos y esas cosas, deben hacerlo personas que entiendan, eso valido para todos, no basta la buena voluntad en algunos casos.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Hablando de arreglos, aprovechar de consultar que paso con donación de pintura para el consultorio que hizo un particular.

Enc. DESAM (s): Se ha ocupado ya pintura concejal, más bien en pintar el techo de algunos box, por el color, como es blanca.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Pero la pintura la donaron hace como dos meses atrás ya.

Concejal Sra. Yolanda Yáñez: Yo pienso que es justo el incentivo que se propone cancelar, en el caso del Sr. Elizondo no es de ahora que viene en forma voluntaria haciendo cosas, y aunque no se le diera este incentivo estoy segura que lo seguiría haciendo igual.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Entonces no le demos nada, porque como Ud. dice lo seguirá haciendo igual.

Presidente H. Concejo: Vamos a votación señores concejales.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Creo que esto no corresponde, así que rechazo Alcalde.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Yo rechazare, pero para que se entienda, mi rechazo no es contra las personas, sino contra la forma que se utiliza para hacer mejoras en los sueldos.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Rechaza

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 110/2016/ El H. Concejo Municipal por 4 votos a favor; y 2 votos de rechazo, acuerdan, según la Modificación de la asignación del Art. N°45, Ley 19.378, y debido a cambios estructurales en la dotación profesional, otorgar una suma de \$30.000, hasta diciembre de 2016, con cargo al Art. N°45, a Don Roberto Elizondo, quien se ha hecho cargo de la Mantención y Coordinación de los Móviles del SAPU y de la Infraestructura del CESFAM y dependencias anexas, labor que realizaba la Sra. Cristina Silva, y que además ha efectuado desinteresadamente varias reparaciones a cuenta propia, desperfectos eléctricos, roturas de cañerías, baños, etc., solicitud presentada por el Administrador de CESFAM, Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N°101/2016, de fecha 9 de Mayo 2016.

13.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Contratación a Honorarios Suma Alzada de un Médico Cirujano, con el fin de cubrir horas médicas necesarias en CESFAM y turnos en el SAPU, solicitud presentada por el Administrador de CESFAM, Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N°103/2016, de fecha 9 de Mayo 2016.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Contratación a Honorarios Suma Alzada de un Médico Cirujano, con el fin de cubrir horas médicas necesarias en CESFAM y turnos en el SAPU.

Bien, aquí viene el Dr. Mosquera nuevamente, Don Miguel lo explicara.

Concejal Sr. Manuel Catalán: ¿No había renunciado?

Enc. DESAM (s): Resulta que le cambiaron las reglas del juego en la beca que se ganara, así que renunció a ella, así que ahora vuelve a trabajar con nosotros, pero como perdió la planta, debemos contratarlo a honorarios suma alzada.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 112/2016/ El H. Concejo Municipal por 6 votos a favor; acuerdan aprobar por unanimidad, la Contratación a Honorarios Suma Alzada de un Médico Cirujano, con el fin de cubrir horas médicas necesarias en CESFAM y turnos en el SAPU, solicitud presentada por el Administrador de CESFAM, Sr. Miguel Retamales Araya, a través de Oficio N°103/2016, de fecha 9 de Mayo 2016.

Presidente H. Concejo: Haremos un Break señores concejales, de ahí retomamos la sesión, veremos primero punto taller gimnasia artística.

14 (15).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación del Programa "Taller de Gimnasia Artística 2016", por un monto de \$1.920.000., presentado por Sr. Jesús Sepúlveda Allende, Encargado de Departamento de Deportes y Juventud, y respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria otorgado por la Directora de Administración y Finanzas (S), Sra. Catalina Chacón Espinoza, de fecha 9 de Mayo 2016. Cabe señalar que la aprobación de dicho Programa fue discutido previamente en Comisión de Concejo el día 9 de mayo de 2016.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación del Programa "Taller de Gimnasia Artística 2016", por un monto de \$1.920.000., presentado por Sr. Jesús Sepúlveda Allende, Encargado de Departamento de Deportes y Juventud, y respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

VOTACION:

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

ACUERDO N° 113/2016/ El H. Concejo Municipal por 6 votos a favor; acuerdan aprobar por unanimidad, el Programa "Taller de Gimnasia Artística 2016", por un monto de \$ 1.920.000., presentado por Sr. Jesús Sepúlveda Allende, Encargado de Departamento de Deportes y Juventud, y respaldado por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria otorgado por la Directora de Administración y Finanzas (S), Sra. Catalina Chacón Espinoza, de fecha 9 de Mayo 2016. Cabe señalar que la aprobación de dicho Programa fue discutido previamente en Comisión de Concejo el día 9 de mayo de 2016.

15 (14).- Exposición al H. Concejo Municipal, de proyecto “Mejorando y Renovando Nuestra Biblioteca Pública de Algarrobo”, financiado mediante convenio firmado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes, por un monto de \$ 35.213.605, exposición a cargo de los arquitectos de la Secpla; Gerda Tapia Borg e Ignacio Manríquez Saavedra.

Presidente H. Concejo: Exposición al H. Concejo Municipal, de proyecto “Mejorando y Renovando Nuestra Biblioteca Pública de Algarrobo”, financiado mediante convenio firmado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Consejo Nacional de la Cultura y Las Artes, por un monto de \$ 35.213.605.

Expondrán señores concejales los profesionales de la Secpla, Gerda Tapia e Ignacio Manríquez.



Concejal Sr. Manuel Catalán: ¿El 2° piso quedara igual o hay alguna modificación?

Profesional Secpla Gerda Tapia: El 2° piso concejal que sería la parte del comedor, se cambia toda la parte del ventanal y todo el piso que viene siendo el corredor principal.

Concejal Sr. Manuel Catalán: La imagen desde la playa que tiene eso, es desastrosa, da pena, es algo horrible, tiene cholguan, cartones, habría que ver como arreglar eso.

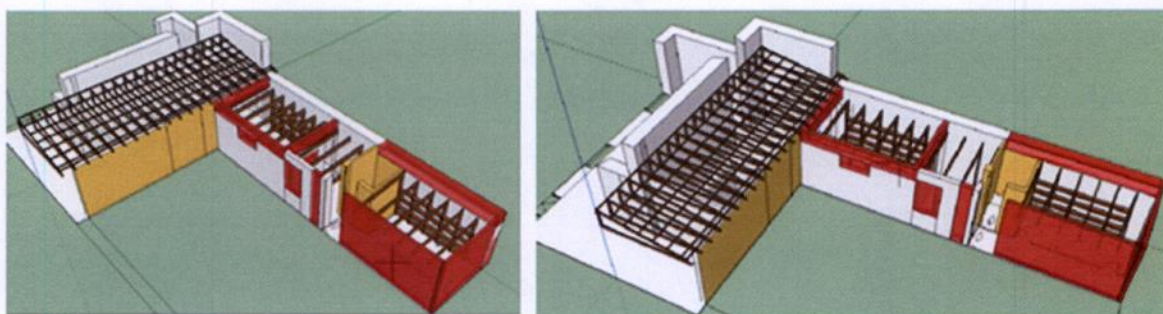
Presidente H. Concejo: Es verdad lo que dice el concejal, pero no se puede incluir en la licitación, pero véanlo como se puede reparar eso con fondos municipales, vean cuanto saldría y lo hacemos.

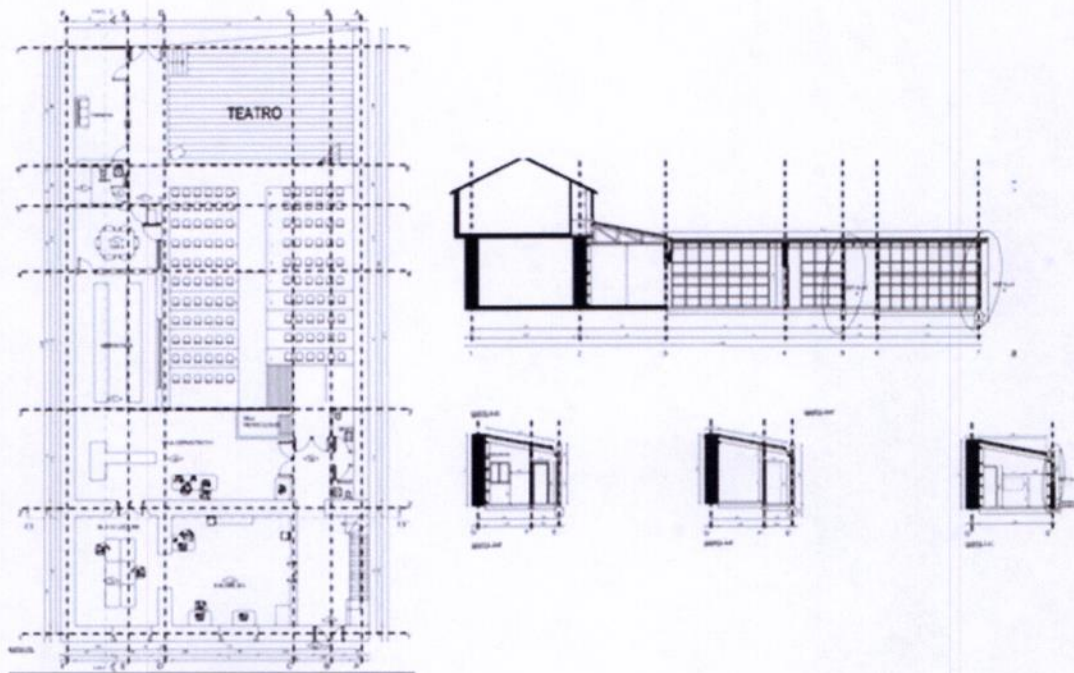


CONSIDERACIONES

- Edificio que se inserta dentro de la zona urbana de la Comuna.
- El edificio está ubicado en una de las calles principales de la comuna y además queda dentro de la Zona Típica de la comuna.
- El proyecto consta de un mejoramiento en la techumbre del edificio, por lo cual se considera que debe reestructurarse en ciertos apoyos los cuales tienen falencias constructivas y de impermeabilización.

PROYECTO. PLANOS ARQUITECTURA





PROYECTO. ESPECIFICACIONES TECNICAS

SECTOR A

Consta de la restructuración de los techos y su estructura principal a través de nuevos muros de albañilería, los cuales se apoyan en pies derechos de madera de pino cepillado y barnizado de 2x8", los que a la vez se aprovechan como muebles de estanterías para los implementos de la biblioteca. La techumbre queda solida y definida, con materiales resistentes al viento e impermeable con la lluvia. Además considera la reparación e re implementación del baño existente en el sector. Por último se fijan nuevos tabiques y vigas a la vista cepilladas y barnizadas de 2x8" para consolidar los espacios que se proponen en el programa.

SECTOR B

Este sector lo componen dos pisos y su reparación consta principalmente en la estructura de tabiques y techumbres, los cuales se realizan con pino impregnado. Al igual que en el sector A, los pie derecho se aprovechan como estanterías, las cuales terminan en el cielo falso propuesto. En el segundo piso específicamente, se repara un corredor dañado, incluyendo piso y tabiques y consultando nuevas ventanas batientes de pvc y vidrio termopanel en vez de las existentes deterioradas.

16.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el otorgamiento de comodato terreno, solicitado por Junta de Vecinos 3-9 Bosque Mar, a través de Oficio N° 001 de Febrero 2016, enviado por su Presidenta Sra. Sandra Vega Fredes.

Presidente H. Concejo: Esto tiene que ver con una solicitud de comodato señores concejales, les pediré que lo vean en comisión, vayan incluso a terreno para verlo, es un terreno bastante grande la verdad, así que una vez lo traten en comisión se trae a concejo para su aprobación.

17.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar el otorgamiento comodato de terreno, solicitado por la Junta de Vecinos 2-3 Las Tinajas del Canelo, a través de carta de fecha 15.04.2016, solicitado por su Presidente Sr. José Fuentes Cuevas.

Presidente H. Concejo: Este también es un tema bastante viejo ya, lo hemos tratado varias veces, recordar que ese comodato estaba a nombre del centro cultural pero con acuerdo de concejo se anuló, compartían con la unidad vecinal esa sede, ahora junta de vecinos quiere administrar eso, por tanto debe traspasarse comodato a nombre de la unidad vecinal, están pidiendo un comodato por 50 años, lo veremos en próxima sesión.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Alcalde, al igual que en el caso de Aguas Marinas, pedir que se revisen, fiscalicen compromisos que asumen las organizaciones, en este caso también la verdad establecer bien en el comodato las exigencias que el municipio les hará, al club Aguas Marinas recuerdo yo que se le dio un plazo para las mejoras que debían hacer.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Para mayor transparencia lo hablare con dirigentes, invitar a reunión de comisión territorial a los dirigentes y tratar ahí eso.

18.- Director de Obras, Arquitecto Sr. Roberto Berríos, hace entrega al H. Concejo Municipal, a través de Oficio N° 107/ 2016, de fecha 04.03.2016, del listado permisos de edificación por obra nueva, ampliaciones, resoluciones y otros, otorgados por la DOM durante el mes de Abril del presente año.

Presidente H. Concejo: Esto señores concejales es un mero trámite, solo para que quede registrado en actas que la DOM les hizo entrega de este informe.

19.- Correspondencia Sr. Alcalde.

19.1.- El jefe regional de Sence señores concejales, hará su cuenta pública acá en la comuna, me ha pedido les haga extensiva invitación para la ceremonia que tendrá lugar este viernes a las 11.30 horas en la sede del Club Deportivo Nacional.

19.2.- Lo otro, quiero informar en mi cuenta sobre resolución dictada por la corte de apelaciones señores concejales, resolución a favor del municipio en un recurso que

presentaron vecinos del sector de Algarrobo Norte, en el que acusaban a este alcalde de haber transgredido una serie de normas legales por mandar sacar unos arbolitos que habían plantado, y por permitir el tránsito de camiones hacia una construcción por un área verde.

La sentencia fue dictada el lunes, menciono esto para que se enteren quienes dicen por ahí que el equipo jurídico municipal no le gana a nadie, que lo pierde todo, esos vecinos se vinieron a dar cuenta después de casi 54 años que ahí había un espacio que era área verde, instalaron unos árboles sin autorización del municipio, y ese sector siempre ha tenido tránsito de vehículos.

Paulina por favor, tiene la palabra.

Enc. Jurídico Abogado Srta. Paulina Maldonado Pinto: Así es Alcalde, dictamen mediante un auto acordado de la corte de apelaciones, fue Diana del equipo jurídico quien alegó en esa causa, y tal como Ud. Lo ha dicho, el fallo favoreció al municipio, aunque es probable que vecinos recurran a la corte suprema de apelación ahora así que estaremos preparados.

(Enc. Jurídico dio lectura a dictamen)

20.- Cuenta Sres. Concejales.

20.1.- Cuenta Señora Concejala Yolanda Yáñez Maldonado:

20.1.1.- Vecinos están solicitando Alcalde que se iluminen los paraderos existentes en la Av. Ignacio Carrera Pinto, está muy oscuro y estudiantes toman locomoción en esos sectores, específicamente frente a Bahía Mansa y Habitacoop.

20.2.- Cuenta Señor Concejala Fernando Gómez Ceballos:

20.2.1.- Consultar si concurso de control se repetirá Alcalde.

Presidente H. Concejo: Se está a la espera de resolución de la contraloría concejala, recordar que comisión del concurso decidió declarar nulo ese concurso, tenían dudas respecto a si se había ajustado a derecho o no por algunos contenidos en las bases.

Concejala Sr. Fernando Gómez: Pero entiendo que Ud. ya decretó la nulidad de ese concurso.

Presidente H. Concejo: Así es concejala, dicte ya decreto pero estamos a la esperar de lo que diga contraloría.

Sec. Municipal (s) Srta. María de Los Ángeles Valdenegro: Decir que yo fui miembro de esa comisión, y hace unos días la contraloría para resolver ha solicitado al municipio nuevos antecedentes.

20.2.2.- Concejal Sr. Fernando Gómez: Consultar a nuestra jurídico sobre que ha ocurrido con tema de la antena con orden de demolición.

Enc. Jurídico: Esto está en tribunales aun concejal, se recibió causa a prueba, pero no hay ninguna novedad aun.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Hay otra antena también que se debía ver, ¿qué ha ocurrido con eso?

Presidente H. Concejo: Si concejal, se trata de una antena que estaba en terrenos que se le había entregado en comodato a la iglesia, y esta permitió que Cable Mágico instalara ahí una antena.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Pero están pagando ellos?

Presidente H. Concejo: Yo conversé con representante de cable mágico el tema, me dijeron que no podían llegar y sacarla ahora, me pidieron tres meses de plazo, y sobre pagos no sé qué trato tenían con la iglesia, pero hacer presente también que el municipio y los colegios tienen cable proporcionado por ellos en forma gratuita.

20.2.3.- Concejal Sr. Fernando Gómez: En los talleres municipales hay camiones que escurren líquidos percolados Alcalde, vecinos del sector están muy molestos por eso, entiendo que incluso han estado evaluando presentar una querrela.

Presidente H. Concejo: Conozco el caso concejal, pero no es efectivo que laven los camiones ahí en el taller, se hace en sector de las canchas del club El Manzano, y a raíz de denuncia de vecinos, vinieron a hacer una fiscalización del servicio de salud y estamos a la espera de lo que nos digan.

20.3.- Cuenta Señor Concejal Ramón Marín Sepúlveda:

20.3.1.- Alcalde quiero que se oficie a la PDI a objeto de requerirles un pronunciamiento sobre ofrecimiento de terreno de parte de la municipalidad, para que ahí se construya un nuevo cuartel de la PDI en la provincia.

20.3.2.- Consultar como pueden hacer vecinos para solicitar instalación reductores de velocidad Alcalde, hay vecinos que no están organizados como unidad vecinal, ¿cuál sería el trámite?

Presidente H. Concejo: Que presenten solicitud por escrito, formal concejal, lo veo con carabineros respecto de la procedencia o no.

20.4.- Cuenta Señora Concejal Antonieta Sandoval Solís:

20.4.1.- Quiero reiterar necesidad de que se reabra pasaje, vía escape ahí en sector del Registro Civil Alcalde.

Presidente H. Concejo: Ya había dado la orden concejal a la DOM, preguntaré que ha pasado con eso, pero la orden está dada para que se reabra.

20.4.2.- Ahí en la entrada de Los Pitihues Alcalde, donde está la caseta, hay un poste sin luz, para que lo vea Pablo Henríquez nuestro eléctrico.

20.5.- Cuenta Señor Concejal Carlos Tapia Avilés:

20.5.1.- Reiterar Alcalde solicitud modificación encendido alumbrado público ahí en sector de Habitacoop.

Presidente H. Concejo: Lo hablé con Pablo Henríquez concejal, y me dijo que no se podía hacer.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Pero si no tiene nada de complicado Alcalde, tienen que cambiarle solamente un timer que tienen, adelantar así el encendido del alumbrado público que está conectado a su vez a luminarias de la cancha que hay en el sector.

20.5.2.- Reiterar solicitud Alcalde para que se vea como pavimentar ahí fuera del gimnasio.

20.5.3.- Pedir Alcalde que se haga desmalezado y limpieza en todo el sector de las canchas El Manzano, ya comenzaran las competencias y eso la verdad está bastante sucio, han botado escombros y de un cuanto hay ahí.

20.6- Cuenta Señor Concejal Manuel Catalán Aranda:

20.6.1.- Vecinos de la Junta de Adelanto Algarrobo central Alcalde, tuvieron una reunión con carabineros para tratar una serie de situaciones relacionadas con su sector, y a raíz de eso carabineros mediante firma del mayor comisario y encargado de patrulla comunitaria, están solicitado que se pinten las soleras en todos aquellos sectores donde existen acceso a residencias particulares, frente a grifos, en aquellos sectores donde no está autorizado estacionar.

20.6.2.- Reiterar solicitud Alcalde que se arreglen calles en distintos sectores de la comuna, como en El Yeco que su avenida principal está muy deteriorada, con grietas; Luz Divina, Tranque Viejo, Vía Náutica, etc.etc.

20.6.3.- Daré lectura ahora a una carta que me fue dejada en el casillero de correspondencia, no viene firmada, probablemente porque la gente tiene temor a lo mejor, dice cosas, la verdad muy pesadas, así que Uds. deciden si la leo ahora o después.

Presidente H. Concejo: Lo que ocurre es que son las 14.00 horas concejales, y por reglamento debiéramos terminar la sesión pero si no hay oposición de los concejales presentes, extendemos sesión.

Concejal Sr. Ramón Marín: Si Alcalde, ningún problema, que lea carta ahora no más.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Ud. concejal es el único que fiscaliza, que se atreve, por eso le pedimos varios vecinos y algunos funcionarios, que le de lectura a varias situaciones que le planteamos.

(se puntualizan solamente parte de temas tratados en la carta que dio lectura concejal)

- 1.- Existen varios sumarios pendientes, sin ejecutar, sin avances, como aquel ordenado por la CGR en caso de abogadas de jurídico que fueron sorprendidas realizando trabajos particulares en horario de trabajo.
- 2.- Sobre viaje a Europa, municipalidad a través de jurídico no ha presentado ninguna acción judicial contra empresa por no haber prestado servicios ofrecidos dijo la CGR.
- 3.- En sumarios contra funcionarios Sobarzo- Guajardo- Isabel Yáñez- Patricio Yáñez, Lucia Catalán, la CGR dijo que la fiscal a cargo de ese sumario no había sido capaz de demostrar, acreditar, cual fue la falta grave en que habrían incurrido para respaldar solicitud de destitución para todos ellos.
- 4.- La CGR ordenó reincorporar a una funcionaria de salud (Karen Barraza), y hasta hoy eso no ha ocurrido, y deberán pagarle aunque no trabaje.
- 5.- En Salud se le pagó como 20 millones a un señor Sobarzo, pese a que la CGR en un informe de Diciembre dice clarito que no había que pagarle.
- 6.- En denuncia presentada por profesores por mal uso platas SEP, informe N°48 de la CGR en página N° 4 dice clarito, que faltas serian constitutivas de notable abandono y cesación en el cargo del Alcalde pero Ud. necesita otro colega que firme para recurrir al tribunal electoral, pero basta que un concejal dígame a sus colegas para acusar a otro concejal, ahí irán corriendo a firmar porque si Ud. los acusa saben que se podrían ir destituidos.

7.- Municipalidad gasta casi 90 millones al año entre abogados y la consultora y no le han ganado a nadie porque les echan todos los sumarios para atrás.

8.- En cuenta pública vecinos nos sorprendimos al ver, que figuraban 1.000 millones invertidos en proyecto borde costero, y varios millones en reparación de una plaza cerca de la municipalidad.

Enc. Jurídico: Hoy Alcalde le pido formalmente en este concejo, que por derecho me corresponde, se ponga por parte de la municipalidad un abogado a mi disposición, asesoría legal, para querellarme contra los dichos del concejal Catalán porque si esta carta no está firmada por nadie, el tendrá que hacerse responsable de sus dichos, de cada una de las menciones hechas contra mi persona. Ya es suficiente de las denostaciones, suficiente de las humillaciones en mi contra del concejal, ya es suficiente que diga lo que se le ocurra, e iré a su partido, le pediré una entrevista hoy mismo al senador Chahuan para señalarle qué clase de concejal tiene ese partido en la comuna, y se lo digo a Ud. de frente porque en la vida uno anda de frente, hay que ser valiente y yo soy una mujer valiente, y esas carta capaz que hay sido Ud. mismo quien la hizo, así que tendrá que hacerse responsable por lo que acaba de decir.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Pero si no tiene firma, es porque la gente debe tener temor de firmarla, yo les pregunté y solo cumplí con darle lectura.

Presidente H. Concejo: Ud. La verdad concejal es bien irresponsable, desatinado, desubicado al dar lectura a algo que no está firmado por nadie, o a lo mejor Ud. mismo no fue capaz de firmarla.

Concejal Sr. Ramón Marín: Como se le ocurre leer algo sin firma, capaz que lo hayan hecho para hacerle pisar el palito, lo más probable es que sean mentiras.

Concejal Sr. Manuel Catalán: Yo le di lectura a algo que recibí, y sobre mención en la carta a 1.000 millones que aparecerían como invertidos en cuenta pública del proyecto borde costero, yo no estuve en la cuenta pública.

Presidente H. Concejo: Eso es una falsedad absoluta concejal, y no lo escuchare más así que doy por terminado este concejo.

21.- Varios.

No hay.-

Presidente H. Concejo: Bien, sin más temas que tratar señores concejales, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 14 de Sesión Ordinaria N° 14 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 11.05.2016.



PAULINA FRANCISCA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE